

CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la ciudad de La Troncal, cantón del mismo nombre, provincia del Cañar, en la República del Ecuador, **a los 27 días del mes de junio del año 2019**, comparecen los contratantes y proceden a celebrar el presente contrato de cesión y transferencia de acciones de acuerdo a las cláusulas que siguen:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a este contrato de cesión y transferencia de acciones, por una parte, en calidad de **CEDENTE**, el señor **HENRY GEOVANNY MOROCHO ERRAEZ**, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil **soltero**; y, por otra parte, en calidad de "CESIONARIA", la señora **VILMA ESQUEL TOLEDO PESANTEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil **viuda**. Los comparecientes con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos y contratos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El cedente, señor **HENRY GEOVANNY MOROCHO ERRAEZ**, manifiesta ser dueños y propietarios de VEINTE ACCIONES (20), que las posee de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXIS LOYOLA PACHECO S.A", con domicilio en el cantón La Troncal, provincia del Cañar. Compañía que fue creada mediante escritura de constitución de Compañía Anónima "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN MOTOTAXIS LOYOLA PACHECO S.A", celebrada en la Notaría Segunda del cantón La Troncal, ante el Doctor Jhoni René Palomeque López, el 29 de Diciembre del año 2011, y aprobada mediante Resolución # SC.DIC.C.12.019, de fecha siete (7) de Enero del año dos mil doce (2012), conferida por el Intendente de Compañías de Cuenca. Dr. Santiago Jaramillo Malo. La Troncal.

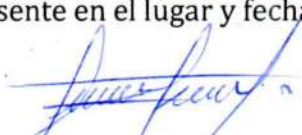
TERCERA: CONTRATO DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE ACCIONES.- Con estos antecedentes el señor **HENRY GEOVANNY MOROCHO ERRAEZ**, por sus propios y personales derechos en forma libre y voluntaria, CEDE y TRANSFIERE las VEINTE ACCIONES (20), a favor de la cesionaria, la señora **VILMA ESQUEL TOLEDO PESANTEZ**.

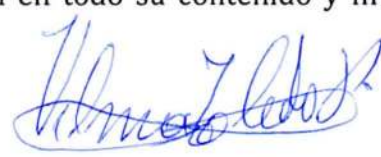
CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes de común acuerdo han establecido es el de la suma de VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$. 20.00), es decir a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$. 1.00) cada acción, que el cedente, manifiesta haber recibido de parte del cesionario, en dinero en efectivo y al contado, a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar en lo posterior, por ningún concepto.

QUINTA: GASTOS.- La señora **VILMA ESQUEL TOLEDO PESANTEZ**, se compromete a pagar a la compañía todos los gastos que se ocasionen y que la institución demande por concepto de ingreso a la misma.

SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan el presente contrato de cesión y transferencia de acciones, por convenir a sus intereses.

Leído que fue el documento, las partes se ratifican en todo su contenido y firman al pie del presente en el lugar y fecha arriba indicados.


HENRY GEOVANNY MOROCHO ERRAEZ
C.C.#: 010597825-8
CEDENTE


VILMA ESQUEL TOLEDO PESANTEZ
C.C.#: 180145250-7
CESIONARIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

010597825-8

CUADRO DE CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOROCHO ERRAEZ
HENRY GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
NABON
COCHAPATA
FECHA DE NACIMIENTO 1991-09-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **180145250-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
TOLEDO PESANTES
VILMA ESQUEL
 LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR
CAÑAR
GUALETURO
 FECHA DE NACIMIENTO **1957-06-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **VIUDO**






FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0019 M
JUNTA N°

0019 - 201
CERTIFICADO N°

0105978258
CEPULA N°

MOROCHO ERRAEZ HENRY GEOVANNY
APELLIDOS Y NOMBRES



0105978258
CEPULA N°

PROVINCIA: AZUAY
CANTON: CUENCA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: YANUNCAY
DONDA:

 REPÚBLICA 	CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019		
	0045 F JUNTA No.	0045 - 052 CERTIFICADO No.	
TOLEDO SANTOS VILMA ESQUEL APELLIDOS Y NOMBRES			
1801452507			
PROVINCIA: CAÑAR			
CANTÓN: LA TRONCAL			
CIRCUNSCRIPCIÓN:			
PARROQUIA: LA TRONCAL			
			
ZONA: 1			